

RESOLUCIÓN N° 531 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 27 de octubre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando DAPE N° 554/2.023, presentado en fecha 24 de octubre de 2.023, a través del cual remite el pedido de Resolución **para pago por el Rubro 145 - Honorarios Profesionales, Subsidio Familiar por Nacimiento**, a favor de personal contratado de la Institución, respectivamente, conforme a la planilla adjunta, (Exp. MEI N° 538-792-2.023), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 819/2.023, de fecha 24 de octubre de 2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia MEI N° 538-792-2023 de fecha 24/10/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento, a favor de personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de Octubre/2.023, a ser imputado en el Rubro 145 – Honorarios Profesionales, con Fuente de Financiamiento 10 y 30, conforme al anexo de una (1) página que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



INSTITUTO PARAGUAYO
DE TECNOLOGÍA
AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TEMBIPORUPYAHU KOKUE
PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

ANEXO RESOLUCION N° 531 /2023

NOMINA SUBSIDIO POR NACIMIENTO PERSONAL CONTRATADO MES DE OCTUBRE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO (S)	CATEG.	DENOMINACION DEL CARGO	SUBSIDIO POR NACIMIENTO	TOTAL
145- HONORARIO PROFESIONAL							
1	4.800.521	MARIA ESTELA	GARCIA FIGUEREDO	XP8	PROFESIONAL	750.000	750.000
1	5.211.100	FERNANDO	GIMENEZ TROCHE	XP8	PROFESIONAL	750.000	750.000
TOTAL							1.500.000



LIC. MAG. MARIA ROSSANA CANO
DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
PRESIDENTE IRTA



Francisco Romero